## COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES HECHO RELEVANTE

Madrid, 12 de septiembre de 2014

## Bonificación por traspasos externos de fondos de inversión

ALLIANZ POPULAR ASSET MANAGEMENT, S.G.I.I.C., S.A.U. comunica como HECHO RELEVANTE que la entidad comercializadora, BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A., va a realizar una oferta promocional aplicable a los traspasos de fondos de otra entidad ejecutados entre el 02.09.2014 y el 31.10.2014, ambos inclusive, que tengan como destino los fondos de inversión que se detallan en el anexo.

Se bonificará, de forma anticipada y en efectivo, el 2% bruto del importe neto traspasado de fondos de otra entidad con las siguientes condiciones:

- El importe mínimo de traspaso para obtener la bonificación es de 30.000 euros, considerando el conjunto de traspasos realizados con idéntica titularidad durante el periodo de campaña. Se bonificará con un porcentaje fijo sobre el importe neto traspasado con un límite máximo en la bonificación de 12.000 euros, por el conjunto de traspasos realizados con idéntica titularidad durante el período de oferta promocional. Los traspasos superiores a 600.000 euros solo estarán bonificados hasta dicho límite máximo.
- Para que el cliente pueda beneficiarse de la bonificación deberá mantener la inversión, como mínimo, 18 meses desde la fecha de traspaso, en el fondo de destino o, mediante traspaso interno, en otro fondo con bonificación. Si durante el período de permanencia establecido, el partícipe ordena el reembolso y/o traspaso (total o parcial) de las participaciones bonificadas a otro fondo de inversión no incluido en la oferta promocional, estará obligado a devolver en su totalidad a Banco Popular el importe bruto de la bonificación recibida.
- La bonificación correspondiente será abonada tras la finalización del período de la oferta promocional, entre el 17 y el 21 de noviembre, en la cuenta vinculada al fondo de inversión.
- Están excluidos de la promoción todos los traspasos que tengan como origen fondos gestionados por Espirito Santo Gestión, S.G.I.I.C., S.A. y Popular Gestión Privada, S.G.I.I.C., S.A.

Al importe recibido como bonificación, así como, en su caso, a su devolución, se le aplicará el tratamiento fiscal que corresponda según la legislación fiscal vigente.

Atentamente,

ALLIANZ POPULAR ASSET MANAGEMENT, S.G.I.I.C., S.A.U. P.P.

## **ANEXO**

CARTERA ÓPTIMA PRUDENTE, FI

CARTERA ÓPTIMA MODERADA, FI

CARTERA ÓPTIMA DECIDIDA, FI

CARTERA ÓPTIMA DINÁMICA, FI

CARTERA ÓPTIMA FLEXIBLE, FI

EUROVALOR BOLSA, FI

EUROVALOR BOLSA ESPAÑOLA, FI

EUROVALOR BOLSA EUROPEA, FI

EUROVALOR EMERGENTES EMPRESAS EUROPEAS, FI

EUROVALOR EUROPA, FI

EUROVALOR ESTADOS UNIDOS, FI

EUROVALOR EUROPA DEL ESTE, FI

EUROVALOR IBEROAMÉRICA, FI

EUROVALOR JAPÓN, FI

EUROVALOR ASIA, FI

EUROVALOR RENTA VARIABLE EMERGENTES GLOBAL, FI

**EUROVALOR MIXTO 15, FI** 

EUROVALOR MIXTO 30, FI

EUROVALOR MIXTO 50, FI

EUROVALOR MIXTO 70, FI